

11/06/2014

Fiscalía Oriente formalizó a imputado Pablo Mackenna por manejo en estado de ebriedad

El fiscal Anatole Larrabeiti formalizó al imputado Pablo Mackenna por el delito de manejo en estado de ebriedad. El fiscal señaló en audiencia que alrededor de la una de la madrugada, en la vía pública, en Lo Beltrán con Avenida Vitacura, en la comuna de Vitacura, el formalizado “fue advertido por personal de carabineros que conducía en manifiesto estado de ebriedad, practicando la prueba respiratoria de rigor, arrojando esta 2.22”. El imputado habría conducido dormido a una velocidad de 5 kilómetros por hora.



El fiscal solicitó las medidas cautelares mientras dure la investigación de reclusión parcial domiciliaria, arraigo nacional y retención de la licencia. El tribunal acogió el arresto domiciliario nocturno entre las 22:00 horas y las 06:00 de la mañana y la retención de la licencia.

Para ello el tribunal tuvo en consideración que el imputado ya sumaba tres condenas anteriores por hechos de las mismas características, por lo que estimó que podía ser “un peligro para la seguridad vial”. El fiscal indicó que el imputado arriesga presidio menor en su grado medio, cancelación de licencia y multa.

Condena anterior

El 1 de diciembre de 2005 el 8° Juzgado de Garantía acogió la solicitud de condena de la Fiscalía Oriente contra el imputado Mackenna Dorr por el delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad que colisionó con un taxi que se encontraba estacionado y un poste. Consta en la sentencia, que el Ministerio Público invocó entre los antecedentes que el imputado tenía condenas por manejo en estado de ebriedad en el año 1999 y 2000, además de 10 infracciones en su hoja del conductor, pidiendo por ello la pena de 300 días.

El tribunal condenó al imputado a 40 días de prisión, multa de 4 UTM y la pena accesoria de la cancelación de la licencia de conducir. En octubre de 2012 el imputado solicitó ante el tribunal de acogerse a la normativa que permite que cumplidos a los menos 6 años de la cancelación de licencia, el juez podrá alzar la medida de no haber nuevos antecedentes, lo que fue aceptado por el tribunal.